



Firmado digitalmente por:
GALLARDO MENDOZA Javier
Santos FAU 20185485009 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 09/12/2021 13:46:22-0500



Resolución Ministerial

Nº 1087-2021-IN

Lima, 09 de diciembre de 2021

VISTOS, el Oficio N° 5704-2021-CG PNP/SECEJE-UTD, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú y el Informe N° 001676-2021/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0547-2021-IN del 16 de julio de 2021, se resolvió otorgar el incentivo de felicitación al personal de la Policía Nacional del Perú por la destacada labor desarrollada en las operaciones policiales denominadas "Paraíso 2021", "Chavo 2021", "Mega 2021" y "Burrito 01";

Que, de la revisión de la Resolución Ministerial N° 0547-2021-IN, se advierte que, por error material, inmerso en el numeral 5 del Anexo de la referida resolución, se consignó que la Oficial Superior MARYSOL BARRAL DURAN ostenta el grado de "Mayor de la Policía Nacional del Perú", siendo lo correcto "Comandante de la Policía Nacional del Perú";

Que, asimismo, con Informe N° 42-09-2021-DIRNIC PNP/DIRANDRO-DIVMCTID "LOS SINCHIS" APER, la División de Maniobras contra el Tráfico Ilícito de Drogas "Los Sinchis" Mazamari de la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú, señala que "(...) *por error material, se ha consignado en el numeral 5 del anexo de la R.M N° 0547-2021-IN – Mayor de la Policía Nacional del Perú – BARRAL DURAN MARYSOL (...) quien a la fecha de publicación de dicha Resolución Ministerial ostenta el grado de Comandante de armas de la Policía Nacional del Perú*";

Que, al respecto, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que "*Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*";

Que, por su parte, el numeral 212.2 del artículo citado, precisa que "*La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original*";

Que, a través del Informe de Vistos la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta viable emitir el acto resolutorio que resuelva rectificar de oficio el error material incurrido en el numeral 5 del Anexo de la Resolución Ministerial N° 0547-2021-IN;

Que, en virtud de los fundamentos expuestos y en aplicación del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, corresponde la rectificación de oficio por error material de la Resolución Ministerial N° 0547-2021-IN, del 16 de julio de 2021, dejando subsistente los demás extremos de la citada resolución;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECTIFICAR el error material incurrido en el numeral 5 del Anexo de la Resolución Ministerial N° 0547-2021-IN del 16 de julio de 2021, respecto al grado de la Oficial Superior MARYSOL BARRAL DURAN, debiendo consignarse "Comandante de la Policía Nacional del Perú".

Artículo 2.- Quedan vigentes los demás términos que contiene la Resolución Ministerial N° 0547-2021-IN del 16 de julio de 2021.

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.



Avelino Trifón Guillén Jáuregui
Ministro del Interior



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131388988 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/12/2021 18:53:42-0500